

ANEXO n.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA
Periodo de Seguimiento	Del: 03/07/2017 al 29/12/2017

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoria	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
020-2011-2-0848 "Examen Especial sobre las Transferencias del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y a las operaciones de endeudamiento interno para el Núcleo Básico de Defensa, periodo 2005-2010"	Informe Largo Administrativo	2	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer la implementación de las siguientes recomendaciones: Que la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINDEF, evalúe las disposiciones del Decreto Supremo N° 006-2008-DE, en cuanto a lo que expresaba el Núcleo Básico de Defensa para el Periodo 2007-2010, y con respecto a lo que debe expresar a partir del 2011, debiendo promover las normas modificatorias pertinentes en concordancia con la Novena Política de Estado del acuerdo Nacional.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoria	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2012-2-0848 - (Reformulado) "Examen Especial a los procesos de selección para contratar equipos de comunicaciones en el Ejército del Perú y en la Marina de Guerra del Perú a la Empresa ELBIT SYSTEMS LAND AND C41 TADIRAN LTD. Y SELEX Communications Limited, durante los años 2007-2010"	Informe Largo Administrativo	3	AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, disponga: AL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO para que adopte las acciones necesarias orientadas a: Que el Comandante General del Comando Logístico del Ejército, a través del Servicio de Comunicaciones del Ejército, programe la realización de cursos para el personal militar operador de los equipos de radio HF, VHF/FM, UHF y V/UHF, con énfasis en los temas de programación, uso de frecuencias de radios y la instalación de los sistemas de radiantes (Antenas); asimismo, que dicho personal se entrene permanentemente en el uso y funciones de los equipos mencionados; así como también, establecer un manual estandarizado de instalación de antenas y configuración de los equipos de comunicaciones.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoria	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
INFORME N° 019-2014-2-0848 "Examen Especial al proceso seguido por el Consorcio Junín contra el Ministerio de Defensa, respecto a la Licitación Pública n.º 04-2008-MINDEF-VRD/DGGA/DL" Periodo: 01 de noviembre de 2008 al 31 de julio de 2014	Informe Largo Administrativo	5	Al señor Ministro de Defensa para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, formule un proyecto de Resolución Ministerial para ser aprobado por el Ministro, a través del cual, se apruebe lineamientos que se apliquen en el sector defensa, para enfrentar solicitudes de conciliación y arbitraje, entre los que, debe incorporarse la prohibición, que las entidades del sector, asuman obligaciones por honorarios y gastos de las contrapartes en dichos procesos, salvo autorización expresa del titular del sector, previo informe favorable de las áreas usuarias o unidades ejecutoras involucradas.	En proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoria	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
INFORME N.º 032-2015-2-0848 Auditoria de Cumplimiento a la Contratación de la instalación, implementación y supervisión de las Bases Contraterroristas en el VRAEM Periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	Informe de Auditoria de Cumplimiento	9	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga: A la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Ejército del Perú a efectos que inicie las acciones legales a fin de exigir al Contratista Tecnología Integral Trading S.A.C., y Constructora Hanaro S.A., la reconstrucción del helipuerto de Kepashiato dado su deterioro, en cumplimiento de la cláusula décimo tercera: Responsabilidad por vicios ocultos de la prestación, del contrato suscrito y del Art. 50° de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, determine la responsabilidad de la Supervisión contratada por el COLOGE. Así mismo, disponga al Comandante General del COLOGE, realice las acciones necesarias para la suscripción de documentos que otorguen a la Base Contraterrorista de Inkahuasi el derecho de uso del helipuerto y la instalación del sistema de combustible.	Pendiente

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
INFORME N.º 040-2015-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Adquisición de un Sistema Satelital con Base terrena bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno Periodo 01 de julio de 2013 al 31 de julio de 2015.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: A través de la Secretaría General del Ministerio de Defensa , para que previo a la realización de contrataciones de Gobierno a Gobierno se precise a los órganos y dependencias involucradas la normativa internacional aplicable.	Pendiente
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
018-2016-2-0848 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que se exija al Comando Logístico del Ejército el cumplimiento de la toma de inventario físico de las unidades y dependencias del Ejército del Perú, en los plazos y condiciones establecidos en la normativa interna, con la finalidad de determinar los saldos reales de existencias que permita mostrar información confiable respecto a los saldos de los inventarios físicos valorizados y registros contables.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
		11	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que la Jefatura de Patrimonio del Ejército realice las gestiones y acciones pertinentes a efecto de regularizar los faltantes y sobrantes de existencias, que han sido determinados en la muestra seleccionada por la Comisión Auditora.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
		15	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que el Comando de Personal del Ejército y el Departamento de Contabilidad de la Oficina de Economía del Ejército , realicen las coordinaciones y conciliaciones con las Administradoras de Fondos de Pensiones, a efecto de determinar los saldos reales de las obligaciones que adeuda la entidad a dichas administradoras, y de esta manera, proceder con el registro contable que se muestre apropiadamente los saldos reales de dichas obligaciones en el Estado de Situación Financiera.	Implementada
		19	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú ; Disponer el plazo perentorio para que bajo responsabilidad el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre <u>implemente procedimientos</u> a fin que la revaluación de los edificios y terrenos se efectúe cautelando lo dispuesto en la normativa y que estos se encuentren respaldados con la documentación en la cual se evidencie sus valores, materiales y características de la construcción, así como del detalle de todos los predios que sustenten el saldo presentado en el rubro propiedad planta y equipo y resultado no realizados del estado de situación financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada
		20	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú ; Disponga que el Director General de Economía de la Marina bajo responsabilidad, supervise que el Contador General efectúe los análisis de los reportes emitidos por la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre relacionadas con los inventarios de los bienes patrimoniales y revaluaciones a fin de sustentar los saldos presentados en los rubros propiedad planta y equipo y resultados no realizados del estado de situación financiera; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada
		21	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú ; Disponer el plazo perentorio para que bajo responsabilidad el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre <u>implemente procedimientos</u> a fin que la revaluación de los edificios y terrenos se efectúe cautelando lo dispuesto en la normativa y que estos se encuentren respaldados con la documentación en la cual se evidencie sus valores, materiales y características de la construcción, así como del detalle de todos los predios que respalden el saldo presentado en el rubro propiedad planta y equipo y la presentación razonable del rubro hacienda nacional adicional del estado de situación financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada



9

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
018-2016-2-0848 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	22	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer que el Director General de Economía de la Marina, bajo responsabilidad, supervise que el Contador General efectúe los análisis de los reportes emitidos por la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre relacionadas con los inventarios de los bienes patrimoniales y revaluaciones a fin de sustentar los saldos presentados en los rubros propiedad planta y equipo y hacienda nacional adicional; y realice los ajustes y reclasificaciones que correspondan; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		23	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		24	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras cuentas del activo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		25	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		26	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Inventarios"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		28	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y sustente la identificación y el registro de los 87 predios afectados en uso a favor de la Marina de Guerra del Perú e informe al Director General de Economía de la Marina para su reclasificación y contabilización en el rubro propiedad planta y equipo del estado de situación financiera; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		29	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, realice la evaluación de la vida útil de cada uno de los bienes registrados en la sub cuenta 1503 vehículos, maquinaria y otros con el valor en libros de un sol, y de corresponder se informe al Director General de Economía de la Marina para su posterior registro contable; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
018-2016-2-0848 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	30	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina, realice la conciliación entre el inventario físico valorizado y el saldo contable de bienes patrimoniales AF-2015 de las cuentas 1501 edificios y estructuras, 1502 activos no producidos y se suscriba el acta correspondiente; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a las "Operaciones de Producción, Compra, Venta y/o Comercialización de Bienes y Servicios" – Empresa FAME SAC.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que el Directorio de FAME SAC , adopte un acuerdo para que el Gerente General de la empresa, negocie con el representante legal de FALKEN SA la compensación de S/ 2 003 780,02, a consecuencia de haber minimizado las utilidades netas durante la vigencia del contrato en la que la contraprestación era participar en las utilidades netas.	Pendiente
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponga al Gerente General de la FAME SAC , presentar al Directorio en plazo perentorio un Informe sobre las condiciones que serán negociadas para celebrar un contrato nuevo, en el que se incluirá una comisión de lo facturado sin impuesto de no menos del 25 % considerando que con el cambio de contrato FALKEN SA aún mantiene un margen de utilidad importante y es necesario resarcir a la FAME SAC; y, de las posibilidades y dificultades para que FAME SAC directamente comercialice los bienes que FALKEN SA le abastecía para su venta.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer al Gerente General de la FAME SAC , la revisión del Contrato con la CORPORACIÓN CAM SAC, con el propósito de hacer cumplir las obligaciones y derechos acordados, en caso contrario, que se evalúe legalmente la resolución del mencionado contrato.	En Proceso
		11	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer a la Gerencia General de la FAME SAC , ejecutar un estudio de la estructura de los costos de producción de los bienes que transfiere de sus asociados, a entidades públicas, con el objeto de renegociar las condiciones contractuales y/o explorar las posibilidades de sustituir a la referidas empresas en su posición de proveedor directo de los bienes que se transfieren sin procesos de selección a entidades públicas.	En Proceso
		13	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer a la Gerencia General de FAME SAC adoptar las acciones necesarias orientadas a tener un registro fehaciente de las áreas de terreno cedidas hasta la fecha, en el cual se detalle necesariamente las coordenadas de los vértices de las áreas de dichos terrenos y referenciarlos físicamente. Asimismo, que en los convenios o contratos a suscribirse se detalle las coordenadas de las áreas comprendidas en los mismos.	En Proceso
		14	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer a la Gerencia General de FAME SAC se proponga la sub lotización de los espacios que comprende el terreno de la empresa, con el fin de buscar la maximización de su explotación, ya sea en forma directa o por intermedio de terceros, con el objeto de aumentar sus ingresos.	Implementada



2

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
023-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la "Concesión del Derecho de Superficie de Terreno, Ejecución del Contrato y Pago de Indemnización por Daños y Perjuicios, para la Construcción de un Complejo Deportivo"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , disponer que todas las Unidades Orgánicas que intervengan en las gestiones sobre administración y/o disposición de bienes inmuebles del Cuartel General del Ejército, previo a la firma del contrato, den estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.	Pendiente
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , disponer que todas las Unidades Orgánicas que intervengan en las gestiones sobre administración y/o disposición de bienes inmuebles del Cuartel General del Ejército, después de la firma del contrato, den estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, a fin de cautelar los intereses de la Entidad.	Pendiente
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Sur - JUCRAM" SNIP N.º 249489, Proceso de compra al Mercado Extranjero n.º 0007-2013-EP/VO 734 "Adquisición de Artillería de Costo Alcance"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , continuar con el plan de implementación del PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Componente Terrestre del Comando Operacional del Sur - JUCRAM, con código SNIP n.º 249489", a fin de adquirir los componentes que contemplan el proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	En Proceso
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: A la Viceministra de Recursos para la Defensa , para que disponga a la Dirección General de Recursos Materiales culminar con el procedimiento general de la evaluación y negociación de la propuesta de Compensación presentada, de conformidad a las Directivas n.ºs 010-2011-MINDEF/SG/VRD y 005-2011/DILOG/SD ABASTO/D-4.a.1 respectivamente, a fin que se formule el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de la propuesta de compensación, y se proceda a firmar el Convenio Específico con la Empresa NORINCO.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas que modifique el numeral 6, del inciso H) de la Negociación y redacción del proyecto del contrato de la Directiva: "Procedimiento para las contrataciones en el mercado extranjero bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas" y se incluya un inciso donde establezca los procedimientos de verificación de los bienes en el Perú (Dependencia y/o lugar de destino) a fin de garantizar el cumplimiento adecuado y la correcta verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del bien y/o servicio adquirido.	Implementada
		8	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, que se cumpla con supervisar y controlar adecuadamente la ejecución de los procesos de compras en el mercado extranjero provenientes de proyectos de inversión pública, cautelando la verificación de las características técnicas establecidas en el estudio definitivo y/o expediente técnico, a fin de evitar modificaciones futuras que contravengan la normativa aplicable.	Pendiente
		9	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, que antes de derivar la documentación para los pagos respectivos, se verifique y/o controle adecuadamente la documentación que va a sustentar los pagos a los proveedores, a fin que estos cumplan con todas las condiciones y/o formalidades establecidas en los contratos celebrados.	Pendiente
		10	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, para que en la etapa de formulación del contrato se incluyan cláusulas que cautelen y/o garanticen una adecuada verificación en el extranjero y en el Perú de las especificaciones técnicas de los productos y/o artículos a adquirirse, a fin que el Ejército cuente con bienes adecuados para el cumplimiento de sus objetivos.	Pendiente



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Sur - JUCRAM" SNIP N.º 249489, Proceso de compra al Mercado Extranjero n.º 0007-2013-EP/UO 734 "Adquisición de Artillería de Costo Alcanse"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, para que adopte las acciones pertinentes, a fin que la documentación generada en los procesos de contratación de la compra al mercado extranjero se encuentren debidamente documentados desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, considerando su archivamiento de manera cronológica.	Pendiente
		12	Al Comandante General del Ejército, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , que disponga al Jefe del Servicio de Material de Guerra, como parte del fortalecimiento de los controles internos, adopte las acciones pertinentes para que en lo sucesivo las Resoluciones que se emitan como consecuencia de los procesos de contratación sean notificadas a cada uno de los integrantes que la conforman y se adjunten en los archivos del expediente de contratación.	Pendiente
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
025-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación del Buque Oceanográfico de la Marina de Guerra del Perú.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Viceministro de Recursos para la Defensa , disponga que la Dirección de Recursos Materiales del MINDEF, adopte las acciones necesarias para formular la adenda que amplíe el monto de la obligación por Compensaciones Industriales y Sociales - Offset, por la prestación adicional de € 1 295 000,00 euros, a efectos de suscribirla.	En Proceso
		4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú , disponga que la Dirección de Hidrografía y Navegación adopte las acciones necesarias para suscribir con entidades públicas y privadas: (universidades, institutos de investigación, colegios profesionales, entre otros), cuyo quehacer sea la investigación científica, convenios estratégicos de cooperación, a fin de poner al servicio de la comunidad científica y académica nacional, las capacidades para la investigación científica en oceanografía física, química, biológica y geológica, levantamientos hidrográficos, meteorología marina y de apoyo logístico para campañas antárticas del Buque Oceanográfico Polar BAP "Carrasco"; lo cual contribuirá al estudio del dominio marítimo y Antártico.	Pendiente
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú , disponga que la Dirección de Contrataciones del Material tome las medidas pertinentes para que el Departamento de Contratos encargado del seguimiento y control de los contratos determine el monto de la penalidad total a aplicar a la empresa Construcciones Navales P. Freire S.A., por incumplimiento injustificado de los plazos establecidos en el contrato, al cual se deducirá las penalidades aplicadas a los hitos n.ºs 2, 3 y 4, considerando que el monto total contratado asciende a € 80 495 000,00 euros.	Implementada
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú , disponga que la Dirección de Contrataciones del Material evalúe la posibilidad de ampliar el plazo para la realización de las pruebas polares sin eximir al contratista de cualquier obligación y/o responsabilidad derivada de las obligaciones a su cargo respecto de la capacidad polar de dicho buque. Y de otro lado, la Dirección de Hidrografía y Navegación formule una adecuada planificación para la travesía al Continente Antártico con el fin de efectuar las pruebas que permitan acreditar la capacidad polar del B.A.P. "Carrasco".	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
026-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Adquisición de Ganado Equino"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú para que disponga que lo revelado en el presente informe sea anexado al legajo de los ex funcionarios perteneciente a dicho Instituto Armado, comprendidos en la observación n.º 01, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República y a que la fecha se encuentran en condición de retiro.	Implementada



9

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
026-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la "Adquisición de Ganado Equino"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que disponga que lo revelado en el presente informe sea anexado al legajo del ex funcionario perteneciente a dicho Instituto Armado, comprendido en la observación n.º 01, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República y a que la fecha se encuentra en condición de retiro.	Implementada
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que disponga al Comando Logístico del Ejército, que ante las solicitudes de ampliación de plazo que presenten los contratistas, se corrobore, la veracidad y congruencia, de los argumentos que sustentan la causal para aprobar la ampliación de plazo.	Implementada
		6	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que disponga al Comando Logístico del Ejército, que en las futuras recepciones de los bienes se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en las Bases Integradas del proceso de selección; las condiciones y ofrecimientos previstos en la propuesta técnica del ganador de la buena pro, incluidas las que motivaron se le asigne puntaje en los factores de evaluación; así como, obligaciones previstas en el contrato.	Implementada
		8	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú disponga a la Dirección de Planeamiento del Ejército, que en caso se adquieran equinos, previo a su adquisición se verifique la cantidad de equinos pertenecientes al Ejército del Perú, la función que desempeñarán, así como el presupuesto asignado para su alimentación, a fin que se acredite y justifique plenamente la necesidad de compra.	Implementada
		9	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que a través del Comando Logístico del Ejército, disponga al Servicio de Ingeniería del Ejército, se priorice la ejecución de los expedientes técnicos denominados "Mantenimiento de la Caballería "A" del RC Mariscal Domingo Nieto – Escolta Presidente de la República" y "Culminación de la Caballería "A" del RC Mariscal Domingo Nieto – Escolta Presidente de la República", los cuales fueron aprobados con las Resoluciones de Ingeniería del Ejército n.º 134-2013/DCM/SINGE de 21 de agosto de 2013 y n.º 023-2014/DCM/SINGE de 26 de febrero de 2014; asimismo, de acuerdo al presupuesto asignado a las dependencias donde pemoclan los equinos adquiridos mediante Contrato al Extranjero n.º 0001-2012-EP/UO 0738, se reemplacen las camas de guano por unas que permitan tener aseo y se cambien con frecuencia, pudiendo ser de viruta o cáscara de arroz.	Implementada
		10	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que disponga a la Segunda División del Ejército y a la Jefatura de la Casa Militar adoptar las medidas conducentes a fin que los equinos adquiridos a través del Contrato al Extranjero n.º 0001-2012-EP/UO 0738, para el Regimiento de Caballería "Mariscal Domingo Nieto" – Escolta del Presidente de la República, se alberguen en una sola dependencia y se verifique que dichos equinos no realicen actividades distintas para las que fueron adquiridos.	Implementada
		11	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que a través del Comando Logístico del Ejército, disponga al Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército y Servicio de Intendencia del Ejército, que de acuerdo al presupuesto asignado, se mejore las raciones de alimento del ganado equino, en atención a las actividades que realizan y a su condición fisiológica; así como, se establezcan horarios para la alimentación de los equinos en los cuales los intervalos no superen las 8 horas sin alimento.	Implementada



19

n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
026-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la "Adquisición de Ganado Equino"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que a través de la Jefatura de la Casa Militar, se disponga al Regimiento de Caballería "Mariscal Domingo Nieto" – Escolta del Presidente de la República, verificar que el recorte de los cascos del ganado equino adquirido a través del Contrato al Extranjero n.º 0001-2012-EP/UO 0738, se realice periódicamente, cada 30 o 35 días.	Implementada
		13	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que disponga al Comando Logístico del Ejército, a través del Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército realizar las acciones conducentes a fin que se renueven los equipos y material médico, y se dote de medicinas en cantidad suficiente al Hospital Veterinario Central y demás dependencias donde se alberga al ganado equino adquirido a través del Contrato al Extranjero n.º 0001-2012-EP/UO 0738.	Implementada
		14	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que a través del Comando Logístico del Ejército y de la Jefatura de la Casa Militar, se disponga al Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército y al Regimiento de Caballería "Mariscal Domingo Nieto" - Escolta del Presidente de la República, que se consigne en las historias clínicas y partes de muerte de los equinos, información completa y detallada, que revele los antecedentes y diagnóstico, así como, se precise la hora de inicio de los signos clínicos.	Implementada
		15	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú para que a través del Comando Logístico del Ejército y de la Jefatura de la Casa Militar, se disponga al Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército y al Regimiento de Caballería "Mariscal Domingo Nieto" – Escolta del Presidente de la República, se realicen pruebas adicionales (como PCR) a las muestras de tejidos de los equinos TAMBO CAÑETE y CT REFF, las cuales fueron analizadas en el Laboratorio PATOVET, a fin de confirmar o descartar la presencia de Anemia Infecciosa Equina en el país, y en tanto se realice dicha prueba, en atención a la gravedad de dicha enfermedad se menúe disponer la cuarentena de los equinos y se efectúe el descarte en los demás equinos adquiridos a través del Contrato al Extranjero n.º 0001-2012-EP/UO 0738.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
032-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación de Bases Contrterroristas Temporales, servicio de supervisión y otros vinculados con el PIP en Localidades del Distrito de Echarate, Provincia de la Convención – Cusco SNIP 300852	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , disponga a los Jefes de los diferentes servicios logísticos del COLOGE, cumplan con supervisar y controlar adecuadamente la ejecución de los procesos de compras en el mercado extranjero provenientes de proyectos de inversión pública, cautelando la verificación de las características técnicas establecidas en el estudio definitivo y/o expediente técnico, a fin de evitar modificaciones futuras que contravengan la normativa aplicable.	Implementada
		4	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , disponga a los Jefes de los diferentes servicios logísticos del COLOGE, cumplan con supervisar y controlar adecuadamente la suscripción de los contratos cautelando los procedimientos a seguir en el caso se tenga que suscribir el contrato con otro personal que no sea el representante legal de la empresa.	Implementada
		5	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército , remita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa las modificaciones realizadas en la etapa de la ejecución del proyecto, respecto al importe superado del 20% del monto aprobado viable en el PIP (adenda 02) y el cambio de la ubicación geográfica del proyecto, toda vez que la única base militar temporal instalada a la fecha, se encuentra en la localidad de Venecia-Kiteni (Localidad que no está contemplada en el Proyecto de Inversión Pública).	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
032-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación de Bases Contratistas Temporales, servicio de supervisión y otros vinculados con el PIP en Localidades del Distrito de Echarate, Provincia de la Convención – Cusco SNIP 300852	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército, disponga a los Jefes de los diferentes servicios logísticos del COLOGE, cumplan con supervisar y controlar adecuadamente la ejecución de los procesos de compras en el mercado extranjero provenientes de proyectos de inversión pública, cautelando la suscripción de adendas por prestaciones adicionales, observando que estas guarden relación con el objeto establecido en el PIP, a fin de evitar que contravengan la normativa aplicable.	Implementada
		7	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército, disponga a los Jefes de los diferentes servicios logísticos del COLOGE, como parte del fortalecimiento de los controles internos, adopten las acciones pertinentes para que en lo sucesivo los documentos que se emitan como consecuencia de los procesos de contratación en el mercado extranjero no se invoqué los artículos de la Ley de Contrataciones del Estado.	Implementada
		8	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico del Ejército, en coordinación con el Procurador del Ejército del Perú, en el caso de existir un proceso judicial, adopten las acciones pertinentes respecto a la sobrevaloración de las carpas militares y equipos de aire acondicionado del Contrato n.º 005-2014 de la CE n.º 005-2014-EP-COLOGE/UO 0720; advertidas en el presente informe, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.	En Proceso
		9	Al COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Jefe de la Oficina de Economía del Ejército, realice las acciones correspondientes de acuerdo a la normativa aplicable para cautelar y salvaguardar los recursos que se tienen en la cuenta de garantía del Banco de la Nación (Cta. n.º 62000043384), a nombre del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, toda vez que el proceso de conciliación con la empresa Manufacturas ROSSE está concluido, según lo señalado por el Procurador Público del Ejército del Perú.	Implementada
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
287-2016-CG/ECO-AC Convenio Marco y Convenio Específico celebrados por el Ministerio de Defensa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del Megaproyecto Salaverry.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las acciones que resulten necesarias para que el Fondo Mi vivienda SA en los plazos y con los apercibimientos del caso, exija a la empresa Altozano Desarrollo y Construcción SAC que cumpla con concluir el saneamiento Físico y Legal de la totalidad de las viviendas, a fin que los beneficiarios del megaproyecto Salaverry adquieran debidamente la titularidad de sus viviendas; conforme a los compromisos asumidos en el Contrato Desarrollo Inmobiliario.	Pendiente
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
006-2017-2-0848 Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera a la UUEE 009: OPREFA del Pliego 026: MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones para superar la deficiencia comunicada con el Oficio n.º 051-2017-OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere meritar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General Previsional.	En Proceso
		2	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones, en línea con lo opinado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que la CPMP devuelva los S/ 82 666 465,39 de manera inmediata a la Cuenta Principal del Tesoro Público, según los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera lugar.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
008-2017-2-0848 Deficiencias Significativas de la Auditoría Presupuestaria de la UUEE 009: OPREFA del Pliego 026: MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Director General Previsional de las Fuerzas Armadas, Que adopte acciones para superar la deficiencia comunicada con Oficio n.º 051-2017-OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere merituar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General Previsional.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2017-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas , disponga al Jefe de la Oficina General de Administración que a través de la Oficina de Contabilidad los referidos 40 dispositivos electrónicos sean inventariados y se contabilicen como activos de la entidad.	Pendiente
		2	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que el Comando de Personal del Ejército – Sub Jefatura de Personal Civil, adopte las medidas inmediatas a fin de establecer la deuda real, conciliar y firmar acuerdos de pago con las AFP's, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y evitar responsabilidades funcionales sobre el no pago o el retraso injustificado de las obligaciones previsionales que corresponden a los aportes de los servidores para asegurar una pensión de jubilación con calidad de vida.	En Proceso
		3	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que la Oficina de Economía del Ejército- OEE, previo al otorgamiento de un nuevo encargo, exija el cumplimiento de la rendición de anticipos, viáticos y encargos así como difunda apropiadamente las disposiciones emitidas en las Directivas n.ºs 002-2011 E-2/OGECOE y 005-2011 E-2/OGECOE, respecto a las posibles sanciones que se derivan de su incumplimiento y comunique a las autoridades competentes el incumplimiento del plazo de la rendición de por parte de las unidades operativas.	En Proceso
		4	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que la Oficina de Economía del Ejército, a través de la representante legal EP ante la SUNAT y asuntos administrativos de la oficina de Asesoría Legal del Ejército, gestione recursos impugnatorios administrativamente ante estas dependencia con la finalidad de recuperar y evitar su ejecución así como tomar las medidas cautelarias que incide en la cuenta corriente en la entidad, solicitando el Marco Presupuestal a fin de regularizar la indicada cuenta corriente.	Implementada
		5	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que el Comando Logístico del Ejército – Jefatura de División de Patrimonio Institucional, Servicio de Material de Guerra, en coordinación con la Oficina de Economía del Ejército – Departamento de Contabilidad efectúen las coordinaciones, a fin de analizar, conciliar y regularizar las diferencias reflejadas en el rubro inventario, con las unidades operativas.	En Proceso
		6	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Al Jefe del Comando Logístico disponga al Jefe de Patrimonio del Ejército, establezca directivas o lineamientos para la organización, actualización y codificación del acervo documentario que sustenta la posesión de inmuebles, incluyendo archivos electrónicos, así como se incluya en el inventario adicionalmente al código patrimonial, información actualizada respecto a los metrados, el número de partida registral y conforme al auto valúo que permita identificar de manera fehaciente los bienes del Ejército del Perú.	En Proceso
		7	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2017-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras Cuentas del Activo (no corriente); y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		9	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de la cuenta Depreciación Amortización y Agotamiento presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		10	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		11	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine el origen de que dichas cuentas contables sin movimientos, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario y del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		12	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine de forma detallada los bienes patrimoniales que conforman dicha cuentas contables, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		13	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponga que el Director General de Economía de la Marina bajo responsabilidad, supervise que el Contador General efectúe la corrección respectiva relacionada a la presentación de las cuenta 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, a fin de revelar razonablemente el saldo de dicha cuenta contable; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada
		14	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer plazo perentorio para que la Dirección General de Economía de la Marina y Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen las recomendaciones planteadas en los Informes: n.º 005-2014-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2013, n.º 004-2015-2-0285 Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF-2014 y n.º 007-2016-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2015; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2014-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	15	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Director de Economía, ordene al Jefe del Departamento de Contabilidad y a la Contadora General de la Fuerza Aérea del Perú, rectifiquen el monto real que corresponde al terreno ubicado en Punta Lobos, cuya sobreestimación asciende a S/ 18 304 461.48, el cual afecta a la subcuenta 1502010101 terrenos urbanos costo, con la finalidad que la presentación de los Estados Financieros revele importes reales.	Implementada
		16	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Comandante del Servicio de Material de Guerra, informe a la Dirección de Economía el resultado de la acción administrativa ante las Entidades correspondientes, sobre la modificación del área del terreno de Punta Lobos en Pucusana.	Implementada
		17	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Procurador Público de la FAP, regularice y registre oportunamente todos los expedientes de procesos judiciales a su cargo en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado" según lo establecido en el D.S n.º 114-2016-EF de 11 de mayo de 2016, concordante con la Directiva n.º 004-2015-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral n.º 014-2016-EF/51.01 de 30 de noviembre de 2016.	Implementada
		18	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Director de Economía, ordene al Jefe del Departamento de Contabilidad y a la Contadora General de la Fuerza Aérea del Perú, coordine con la Procuraduría Pública de la FAP, para que previo análisis de la información que administra y suministra de las Provisiones, sean registrados en el sistema informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado" toda la información relacionada a las "Obligaciones de dar suma de dinero en contra de la FAP" e "Indemnización en contra de la FAP", considerando que al 31 de diciembre de 2016, (9) expedientes de procesos no habían sido registrados oportunamente en el dicho aplicativo, información que tiene impacto en los Estados Financieros de la Entidad.	Implementada
		19	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Director de Economía, efectúe las coordinaciones y acciones administrativas con el Comandante del Servicio de Material de Guerra, a fin de que explique y aclare la diferencia de faltantes encontrada como resultado de la presente auditoría, posterior a ello, se actualice el saldo de la subcuenta 1301 0401 Municiones, explosivos y similares para su presentación razonable en los Estados Financieros.	Implementada
		20	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Director de Economía, efectúe las coordinaciones y acciones administrativas con el Comandante del Servicio de Material de Guerra, a fin de que explique y aclare la diferencia de sobrantes encontrada como resultado de la presente auditoría, posterior a ello, se actualice el saldo de la subcuenta 1301 0401 Municiones, explosivos y similares para su presentación razonable en los Estados Financieros.	Implementada
		21	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Director de Economía, ordene al Jefe del Departamento de Contabilidad y a la Contadora General de la Fuerza Aérea del Perú, con la información proporcionada por el Grupo Aéreo n.º 8, actualicen el saldo del rubro Inventarios a fin de revelar saldos reales en los Estados Financieros.	Implementada
		22	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Comandante del Grupo Aéreo n.º 8, ordene al Jefe del Departamento de Abastecimiento realice un análisis de todos los bienes de almacén en general, a fin de identificar bienes que hayan sido retirados sin el documento Pedido de Comprobante de Salida y se proceda a su regularización y comunicación a la Dirección de Economía.	Implementada
		23	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Director de Economía, ordene al Jefe del Departamento de Contabilidad y a la Contadora General de la Fuerza Aérea del Perú, con la información proporcionada por el Grupo Aéreo n.º 3, actualicen el saldo del rubro inventarios a fin de revelar saldos reales en los Estados Financieros.	Implementada
		24	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Comandante del Grupo Aéreo n.º 3, ordene al Jefe del Departamento de Abastecimiento realice un análisis de todos los bienes de almacén en general, a fin de identificar bienes que hayan sido retirados sin el documento Pedido de Comprobante de Salida y se proceda a su regularización y comunicación a la Dirección de Economía.	Implementada



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
014-2017-2-0848 "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF"	Reporte de Deficiencias Significativas	25	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: Al Director de Economía, ordene al Jefe del Departamento de Contabilidad y a la Contadora General de la Fuerza Aérea del Perú, realicen un análisis de la sub cuenta anticipos a proveedores, a fin de determinar las Unidades y Dependencias que se encuentran omisas a la rendición de cuentas; no obstante, que los contratos ya se ejecutaron, y se omitió la remisión de la documentación para su liquidación; asimismo, en el caso que las Unidades ya remitieron la rendición de cuentas, se proceda a reclasificar, distribuir y contabilizar las rendiciones a la cuenta.	Implementada
		26	El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, disponga: A las Unidades y Dependencias, que han tenido y tienen Contratos en la cual involucran anticipos a proveedores, evalúen los contratos que finalizaron, con la finalidad de documentar el sustento de la rendición de cuenta y su liquidación para su remisión a la Dirección de Economía, de acuerdo a la normativa.	Implementada
		27	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones para superar la deficiencia comunicada con el Oficio n.º 051-2017-OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere merituar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General Previsional.	En Proceso
		28	Que la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones, en línea con lo opinado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que la CPMP devuelva los S/ 82 666 465,39 de manera inmediata a la Cuenta Principal del Tesoro Público, según los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera lugar.	En Proceso
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
016-2017-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoria Presupuestaria del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Disponga que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, cumpla en todos sus extremos con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 028-2017-EF.	Pendiente
		2	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponga que en un plazo perentorio para que bajo responsabilidad se implemente procedimientos internos para que los órganos internos de la Marina de Guerra del Perú, involucrados en las anulaciones presupuestarias a PIPs en etapa de ejecución, cuando elaboren el informe técnico respectivo estos sustenten el retraso de su ejecución de manera comprobable de acuerdo a la normativa; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	Implementada
		3	Al Director General Previsional de las Fuerzas Armadas Que, adopte acciones para superar la deficiencia comunicada con Oficio n.º 051-2017/OCI-AFG-DIGEPREV de 21 de abril de 2017, así como, se sugiere merituar la constitución del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas, integrando funcionalmente a las dependencias previsionales de los Institutos Armados a la DIGEPREV, en caso contrario, sería necesario evaluar la continuidad de la mencionada Dirección General.	Pendiente
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2017-2-0848 Auditoria de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por compras en el mercado nacional y extranjero en la Fuerza Aérea del Perú	Auditoria de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Fuerza Aérea, disponga: Al Director de Economía de la FAP, que formule un Plan de Trabajo que contenga un cronograma con plazos perentorios para que se exija a los jefes de las direcciones y/o comandantes de las unidades y dependencias de la Fuerza Aérea, que a la fecha tengan pendiente la presentación de rendiciones de cuentas de gastos ante la DIREC, bajo responsabilidad, presenten los documentos comprobatorios de los gastos por las obras, bienes y servicios recibidos, a efectos que los Estados Financieros de la Fuerza Aérea al cierre del año fiscal 2017 reflejen razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial para su integración a nivel Pliego MINDEF e inclusión en la Cuenta General de la República; y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública	Pendiente



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por compras en el mercado nacional y extranjero en la Fuerza Aérea del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Fuerza Aérea, disponga: Al Director de Racionalización de la FAP, que en un plazo perentorio se elaboren los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Pendiente
		3	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Fuerza Aérea, para que disponga: Al Director de Economía de la FAP, que en un plazo perentorio se formule la Directiva de Rendición de cuentas de ingresos y gastos que establezca detalladamente los documentos comprobatorios de ingresos y gastos para rendir cuentas, procedimientos, plazos, mecanismos de devolución de los documentos en caso surjan observaciones por parte de la DIREC y responsabilidades de los funcionarios designados en cada unidad y dependencia de la FAP; y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Pendiente
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
022-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por Compras en el mercado nacional y extranjero en el Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe del Servicio de Material de Guerra del Ejército, teniendo en consideración que el CI n.º 000851-2013-EP/UO 0734, deviene del PIP n.º 33303 Modernización del Sistema de Defensa Antitanque cuyo horizonte de adquisiciones se encuentra programado para 9 años y habiéndose adquirido Compañías Antitanque a la empresa S. A. ROSOBORONEXPORT y que lo adquirido a través del citado Contrato corresponde a la adquisición del completamiento de equipos, accesorios, herramientas para el sistema antitanque KORNET-E, y existiendo la necesidad de adquirir dicho material de guerra, se gestione la continuación de la compra para cumplir con el objetivo del PIP, a fin que se proceda a la reclasificación de los S/ 2 621 477,42 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.	Pendiente
		3	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe de la Oficina de Economía del Ejército, que habiéndose tomado conocimiento que mediante Carta Orden n.º 17010606 de 3 de noviembre de 2017, se ha realizado el abono por el importe de S/ 937,90 a la empresa DILLON AERO INC, proceda a la reclasificación de los S/ 7 989 202,57 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.	Pendiente
		4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe del Servicio de Material de Guerra del Ejército, que teniendo conocimiento que ya se encuentra culminada la infraestructura del Centro de Entrenamiento y Mantenimiento para las Unidades Antitanque CEMAT, para la realización de la instalación del equipo de prueba de los Misiles Antitanque SPIKE LR, se gestione ante la empresa Rafael Advanced Defense Systems LTD, el dictado del II Curso de Formación, según lo establecido en el Contrato Internacional Adicional n.º 000147-2011-EP Adquisición de Sistema de Misiles Antitanque SPIKE LR, a fin que se proceda a la reclasificación de los S/ 14 658 040,89 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.	Pendiente



n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
022-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por Compras en el mercado nacional y extranjero en el Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe de la Oficina de Economía y Jefes de los Servicios Logísticos del Ejército , que elaboren lineamientos que regule los procedimientos y responsabilidades para las verificaciones y conciliaciones de las cuentas necesarias para la formulación de la Información Financiera de la unidad ejecutora n.º 003: Ejército del Perú, a fin que los saldos contables de la sub cuenta 1205.04 Anticipos a Contratistas y Proveedores sean reclasificados oportunamente y se vean reflejados razonablemente dentro de los estados financieros del período fiscal que corresponda.	Pendiente
		6	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Director de Planeamiento del Ejército , que en un plazo perentorio adecuen y/o actualicen los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Pendiente
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe de la Oficina de Economía del Ejército , teniendo en consideración que los bienes del Contrato Internacional n.º 000050-2015/EP/SMGE (contrato inicial) ya fueron recepcionados, corresponderían ser reclasificados a su cuenta contable respectiva para que se proceda, entre otros, con la realización de la depreciación de los activos fijos.	Pendiente
		8	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe de la Oficina de Economía del Ejército que se realice la reclasificación de los S/ 230 620 815,46 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente, una vez que se haya efectuado el pago pendiente, toda vez que el contrato ya culminó con el dictado del curso de Entrenamiento Probador de Misil de Combate y Sellado de Bolsa.	Pendiente
n.º de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Caja Chica del Comando Administrativo del Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , emita disposiciones con el objeto de que la Inspectoría General del Ejército (IGE) en un plazo perentorio practique la revisión de las rendiciones de cuenta de gastos con el Fondo de Caja Chica realizados en el periodo de 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2017, debiendo remitir los resultados de dicha revisión al Ministro de Defensa, a fin que se adopten las medidas correctivas pertinentes para que esta situación no se vuelva a repetir.	Pendiente
		3	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército , emita las disposiciones necesarias que asegure para que dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada año presupuestal, la Oficina de Economía del Ejército (OEE) apruebe la resolución, en la que entre otros, se fije el monto total anual que tendrá el FONDO, así como, regule el uso del Fondo ante personas naturales y jurídicas que efectivamente desarrollen actividad comercial autorizada por la municipalidad local correspondiente y prohibir realizar compras en Asentamientos Humanos y/o lugares alejados al espacio en el que se debe consumir el bien o hacer el servicio, así como, programar arquezos caja periódicos sobre el FONDO.	Pendiente



n.º de Informe y nombre del informe	Tipo de informe de Auditoría	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
024-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Caja Chica del Comando Administrativo del Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Señor Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Director General de Administración , para que en un plazo perentorio presente para aprobación con resolución ministerial una directiva general con alcance a todas las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa con disposiciones que regulen entre otros, el adecuado uso del FONDO, y que evite que se reproduzcan gastos ante personas naturales e individuales que carezcan de condiciones de proveedores, y que contenga penalidades o sanciones en casos de incumplimiento de lo establecido; incorporando regulaciones para el control periódico sobre el uso del referido fondo de caja chica.	Pendiente

